

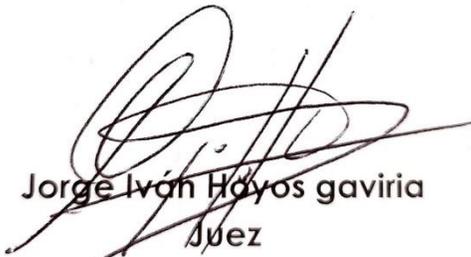
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2016-1005

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante en escrito visible a folio antecedente, se ordena librar oficio comunicando lo pertinente.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de marzo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 033,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaría

Cgs

En la fecha se libra oficio n° 466.

cgs